



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo

Fijación en Lista. martes, 17 de noviembre de 2020



FINCIÓN EN LISTA

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Termino	Auto / Anotación
08433408900220180013900	EJECUTIVO SINGULAR	JESUS HERNAN MORALES PEDROZA	PEDRO ANTONIO TORNE SANDOVAL	18/11/2020 20/11/2020	Traslado de liquidación de Crédito.

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 17 de noviembre de 2020, se fija en lista de traslado la anterior liquidación de costas por el término legal de tres (03) días, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

BRICEIDA MARCELA HERNANDEZ GARCIA
Secretaria



Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO

E.

S.

D.

Ref. : PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Radicado No. 008433408900220180013900

DEMANDANTE: JESUS HERNAN MORALES PEDROZA

DEMANDADO: PEDRO ANTONIO TORNE SANDOVAL

RICARDO NICOLAS HENRIQUEZ HERRERA, identificado como aparece debajo de mi firma, abogado con tarjeta profesional # 60.480 del CSJ., apoderado del demandante: **JESUS MORALES**; llego ante su despacho, con el respeto que merece su Señoría, aclarando en primer lugar, que asumo con gallardía el llamado de atención planteado en la providencia emitida en fecha 3 de septiembre de 2020, en cuanto al aparente desconocimiento de la ley civil de parte del apoderado del demandante, que ha originado desgaste de la administración de justicia.

No es excusa, pero considero que mi mandante, tal vez por efecto de la cuarentena, no entendía el retraso en el proceso ejecutivo, por eso procedió a presentar memoriales ante el juzgado y quejas contra el juzgado; pero sin que el suscrito apoderado estuviere al tanto; y lástima que no se procedió a rechazar los memoriales presentados en forma personal por el demandante, **JESUS MORALES**, desde el primer momento se le debió recordar el principio de postulación.

Ciertamente que la actuación del demandante, le afectó y molestó al juzgado tal como lo manifiesta en la providencia en comento.

En todo caso, no es de nuestro interés discutir la situación; y por eso presento disculpas en mi nombre y en el de mi poderdante.

Retomando lo ordenado en el auto recriminatorio, me permito aportar la liquidación del crédito, para efectos de que se sigan las etapas procesales del ejecutivo que muy bien conocemos.

ANEXO: DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Del señor JUEZ, atentamente;

RICARDO NICOLAS HENRIQUEZ HERRERA

C.C. # 8.708.909 de Barranquilla

T.P. # 60.480 del CSJ.

E-mail: ricardhe2@hotmail.com

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL EJECUTIVO No. 008433408900220180013900

resolucion	año	mes	dia	int. Cte	int mora	total int.	capital
907	2017	septiembre	15	1,83%		\$ 65.125	\$ 7.117.452
1298		octubre	9	1,76%		\$ 37.580	\$ 7.117.452
1298		noviembre	30	1,76%	2,64%	\$ 187.901	\$ 7.117.452
1298		diciembre	31	1,76%	2,64%	\$ 187.901	\$ 7.117.452
1890	2018	enero	31	1,72%	2,58%	\$ 183.630	\$ 7.117.452
131		febrero	28	1,75%	2,62%	\$ 186.477	\$ 7.117.452
259		marzo	31	1,72%	2,58%	\$ 183.630	\$ 7.117.452
398		abril	30	1,70%	2,56%	\$ 182.207	\$ 7.117.452
527		mayo	31	1,70%	2,56%	\$ 182.207	\$ 7.117.452
687		junio	30	1,69%	2,53%	\$ 180.072	\$ 7.117.452
820		julio	31	1,66%	2,50%	\$ 177.936	\$ 7.117.452
954		agosto	31	1,66%	2,49%	\$ 177.225	\$ 7.117.452
1112		septiembre	23	1,65%	2,47%	\$ 175.801	\$ 7.117.452
1294		octubre	31	1,63%	2,45%	\$ 174.378	\$ 7.117.452
1521		noviembre	30	1,69%	2,43%	\$ 172.954	\$ 7.117.452
1708		diciembre	31	1,61%	2,42%	\$ 172.242	\$ 7.117.452
1872	2019	ENERO	31	1,59%	2,39%	\$ 170.107	\$ 7.117.452
111		FEBRERO	28	1,64%	2,46%	\$ 175.089	\$ 7.117.452
263		MARZO	31	1,61%	2,42%	\$ 172.242	\$ 7.117.452
389		ABRIL	30	1,61%	2,42%	\$ 172.242	\$ 7.117.452
574		MAYO	31	1,61%	2,42%	\$ 172.242	\$ 7.117.452
697		JUNIO	30	1,61%	2,42%	\$ 172.242	\$ 7.117.452
829		JULIO	31	1,60%	2,41%	\$ 171.531	\$ 7.117.452
829		AGOSTO	31	1,60%	2,41%	\$ 171.531	\$ 7.117.452
829		SEPTIEMBRE	3	1,60%	2,41%	\$ 171.531	\$ 7.117.452
1293		OCTUBRE	31	1,58%	2,38%	\$ 169.395	\$ 7.117.452
1474		NOVIEMBRE	30	1,58%	2,37%	\$ 168.684	\$ 7.117.452
1603		DICIEMBRE	31	1,57%	2,37%	\$ 168.684	\$ 7.117.452
1768	2020	ENERO	31	1,56%	2,34%	\$ 166.548	\$ 7.117.452
94		FEBRERO	29	1,58%	2,37%	\$ 168.684	\$ 7.117.452
205		MARZO	31	1,57%	2,35%	\$ 167.260	\$ 7.117.452
351		ABRIL	30	1,55%	2,32%	\$ 165.125	\$ 7.117.452
		MAYO	31		2,26%	\$ 160.854	\$ 7.117.452
		JUNIO	30		2,26%	\$ 160.854	\$ 7.117.452
		JULIO	31		2,26%	\$ 160.854	\$ 7.117.452
		AGOSTO	31		2,28%	\$ 162.278	\$ 7.117.452
		SEPTIEMBRE	30		2,28%	\$ 162.278	\$ 7.117.452

AÑO	INTERES	nominal	moratorio
2017		102705	\$ 375.801
2018			\$ 2.148.759
2019			\$ 2.055.520

EJECUTIVO RADICADO No. 008433-4089-002-2018-00139-00
DEMANDANTE: JESUS HERNAN MORALES PEDROZA
DEMANDADO: PEDRO ANTONIO TORNE SANDOVAL

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO DEL EJECUTIVO No. 008433408900220180013900

2020		\$ 1.474.736
	102705	\$ 6.054.816
CAPITAL		\$ 7.117.451
		\$ 13.172.267

Valor en letra:

Son: **TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS m.l.**

A ESTE VALOR SE SUMARAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

EJECUTIVO RADICADO No. 008433-4089-002-2018-00139-00
DEMANDANTE: JESUS HERNAN MORALES PEDROZA
DEMANDADO: PEDRO ANTONIO TORNE SANDOVAL

RV: 008433408900220180013900

jesus hernan morales pedroza <jesusmorales_47@hotmail.com>

Mar 6/10/2020 3:22 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Atlantico - Malambo <j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (889 KB)

juzgado 2 p mpal malambo JESUS M hoja 0 20200923_19024837.pdf; juzgado 2 promiscuo mpal malambo JESUS MO hoja 2 20200919_10581238.pdf; juzgado 2 promiscuo mpal malambo JESUS M hoja 3 20200919_11241096.pdf;

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO

CORDIAL SALUDO

DE LA FORMA MA RESPETUOSA SOLICITO SI RECIBIERON EL TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO ENVIADO POR MI APODERADO JUDICIAL DOCTOR RICARDO HENRIQUEZ HERRERA EN FECHA -25 DE SEPTIEMBRE-2020 A SU HONORABLE DESPACHO, AGRADECIENDO DE ANTEMANO .ATENTAMENTE JESUS MORALES PEDROZA, DEMANDANTE DEL EJECUTIVO-2018-00139

De: Ricardo Nicolas Henriquez Herrera <ricardohe2@hotmail.com>

Enviado: viernes, 25 de septiembre de 2020 11:26 a. m.

Para: jesus morales <jesusmorales_47@hotmail.com>

Asunto: RV: 008433408900220180013900

De: Ricardo Nicolas Henriquez Herrera

Enviado: viernes, 25 de septiembre de 2020 11:18 a. m.

Para: J02crmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co <J02crmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 008433408900220180013900



Libre de virus. www.avast.com

